SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 28 de Mayo de 2024 a las 02:31:53 pm

El documento OFICIO Nro 507 del 14-03-2024 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de FACATATIVA - CUNDINAMARCA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-074-6-3585 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 074-102804

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2024-074-1-21207

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).(E-1410)
SE ENCUENTRA VIGENTE EMBARGO DEL PROCESO RADICADO:2022-00420-00 MEDIANTE EL OFICIO 2429 DEL 10/8/2022 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA CON TURNO 2022-074-6-9555 DEL 01/11/2022

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTCS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Impreso el 28 de Mayo de 2024 a las 02:31:53 pm

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 507 del 14-03-2024 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de FACATATIVA - CUNDINAMARCA
RADICACION: 2024-074-6-3585

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 21 de Mayo de 2024 a las 12:38:54

176081076

No. RADICACIÓN: **2024-074-6-3585**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DAVIVIENDA - JHON ROMERO
OFICIO No.: 507 del 14/03/2024 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de FACATATIVA
MATRICULAS: 074-102804
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho
EMBARGO	10	1	N	S	26.80

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 21/05/2024 VALOR PAGADO: $27.300 VALOR DOC.: $49.400
VALOR DERECHOS: $26.800

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 27.300
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 21 de Mayo de 2024 a las 12:38:56

17

No. RADICACIÓN: **2024-074-1-21207**

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-3585
MATRICULA: **074-102804**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: DAVIVIENDA - JHON ROMERO
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 90
21/05/2024 VALOR PAGADO: $22.100 VALOR DOC.: $49.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 22.100
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

5 90 230501 EMV

Redeban

MAY.21 2024 12:03:18 REDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO DUITAMA
CL 17 17 58 CENTRO

C.UNICO: 3007041496 TER: AB11C511
RECIBO: 042946 RRN: 064433
RECAUDO APRO: 814050
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000000000009042267O513

VALOR $ 49.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

2 = 3781
$ = 49.400

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
j02cmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 1 No. 1-27 Piso 3 – Palacio de Justicia

Oficio No. 507

Facatativá, 14 de mayo de 2024

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA
L. C.

REF.:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 25269400301-**2022-00420**-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO	JHON FREDY ROMERO QUEZADA, identificado con C.C. 1.109.001.594

De manera atenta, me permito comunicarle, que por auto de fecha 3 de mayo de 2024, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó medida cautelar de embargo, en los siguientes términos:

> *"OCTAVO: Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 074-102804, sobre el que recae la hipoteca a favor de la entidad demandante. Líbrese comunicación al Registrador de instrumentos Públicos respectivo, para que proceda de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 593 de la codificación en cita, en concordancia con el numeral 6º del articulo 468 ibídem."*

En consecuencia, sírvase proceder a la **INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO** y expedir certificado que trata el artículo 593 del C.G.P.

Agradeciendo la atención prestada,

-Firma electrónica-
JAQUELINE ÁNGEL ZAMBRANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jaqueline Angel Zambrano
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **729ae091b2d4b79457ac078bdd834457c8745de5b98223875d67eddf9441e337**

Documento generado en 16/05/2024 01:00:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Gmail Buscar correo

Redactar

Recibidos 193
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 1
Categorías
Social
Notificaciones 9
Foros
Promociones 3
Más

Etiquetas

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Facatativá** <j02cmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: El mar, 21 may. 2024 a la(s) 10:42 a. m.
Asunto: REMISIÓN OFICIO NO. 507- 2024
Para: lcriollo@cobranzasbeta.com.co <lcriollo@cobranzasbeta.com.co>

Dra.
LILIANA FERNANDA CRIOLLO
Cordial Saludo

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2022-00420

De manera atenta, remito el oficio No. 507 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, que de la referencia, para que sea por usted tramitado para los fines legales consiguientes.

Favor acusar recibido.
Gracias.

Atentamente,

LUISA MALAVER CALLEJAS